

## SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Lic. Ramón Alfaro Gómez, Secretario de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción VI y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 29, 34 y segundo transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022; 9o., 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2,5 y 6 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

### CONSIDERANDO

El 31 de diciembre del 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261 Octava Parte, las Reglas de Operación del Programa Confío en Ti para el ejercicio fiscal 2022, las cuales tienen como objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados al proyecto Q3075 del Programa Confío en Ti, así como establecer el procedimiento para su solicitud, a fin de promover la diversificación de ingresos para hombres y mujeres del estado de Guanajuato en igualdad de condiciones, a través de la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo, herramienta y/o capital de trabajo, necesario en la operación del proyecto productivo; como una política pública que apoye a la empleabilidad de las personas guanajuatenses.

Que el 27 de mayo del 2022, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 105, Segunda Parte, la modificación de las Reglas de Operación del Programa Confío en Ti para el ejercicio fiscal 2022, las cuales es necesario modificar buscando facilitar y agilizar la operación del programa, así como una mayor claridad, transparencia y certeza jurídica por lo que se hacen ajustes.

Asimismo, se adecuan en este sentido los formatos y anexos contemplados para la solicitud, validación, aprobación, operación, ejecución y seguimiento de los proyectos apoyados. De igual forma se reducen, adecuan, modifican y precisan algunos de los derechos y obligaciones de las Personas Beneficiarias.

### OBJETIVO Y CONTEXTO DEL PROGRAMA

El Programa apoya mediante la entrega de mobiliario, maquinaria equipo y/o herramienta, y/o capital de trabajo, a los buscadores de empleo que, aun teniendo competencias y experiencia laboral, no han logrado vincularse a un puesto de trabajo y desean desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.

Que buscando una mayor eficiencia en la operatividad del programa para apoyar proyectos productivos y de creatividad e innovación se requiere dotar de elementos necesarios que brinden mayor claridad, transparencia y certeza jurídica a toda aquella persona interesada en presentar sus Solicitudes de Apoyo, por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MODIFICATORIO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
CONFÍO EN TI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**Artículo Único.** Se reforma el Artículo 1; se reforman los contenidos de las fracciones II, IV, VII, XV, XIX, XXII, XXVI, XXXI; se derogan las fracciones II y XIX; y se adicionan las fracciones XXXVII y XXXVIII del Artículo 2; se reforma el párrafo quinto del Artículo 3, se reforma contenido del Artículo 4; se reforma el Artículo 5; se reforma el contenido de los Artículos 8 y 9; se reforma el contenido del párrafo primero; se derogan los párrafos séptimo, octavo y noveno, se reforma párrafo décimo del Artículo 10; se reforma el Artículo 11; se deroga la fracción VIII y se reforma la fracción IX del Artículo 12; se reforma la fracción I, se deroga la fracción VII y se adiciona la fracción IX del Artículo 13; se derogan las fracciones III, IV y V del Artículo 15; se reforma el segundo párrafo del Artículo 22; se reforma el epígrafe del Artículo 23; se reforma el contenido de la fracción IV del Artículo 24; se reforma el primer párrafo del Artículo 27; se modificó el título, se reforma el epígrafe, se reforma el contenido de las fracciones I y II, y se integró la fracción III del Artículo 28; se reforma el contenido de las fracciones V, se reforma el primer párrafo, de la fracción IX y contenido de incisos 1, 2 y 4 del Artículo 30; se reforma el epígrafe del artículo, se reforma el contenido de la fracción I, se derogan fracciones II, III, VII y XI del Artículo 31; se deroga la Fracción IX del Artículo 32; se reforma contenido de fracciones VIII y se derogó la Fracción XII del Artículo 33, se reforma el Artículo 40; se reforma el contenido de los Anexos CT 02, CT 03, CT 04; se adicionan los Anexos CT 04 BIS Acta de entrega de tarjeta de apoyo monetario y el Anexo CT 05 de Visitas de Seguimiento; de las Reglas de Operación del Programa Impulso productivo Social e infraestructura (Confío en Ti), para el Ejercicio Fiscal del 2022, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 261, Octava parte, del 31 de diciembre de 2021, Primera reformación, número 105, Segunda parte, del 27 de mayo del 2022, para quedar en los siguientes términos:

#### **Objeto de las Reglas de Operación**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados al proyecto Q3075 del Programa Impulso Productivo Social e Infraestructura (Confío en Ti), así como establecer el procedimiento para su solicitud, a fin de promover la diversificación de ingresos para hombres y mujeres del estado de Guanajuato en igualdad de condiciones, a través de la entrega de apoyo en especie o económico para la adquisición de mobiliario, maquinaria, equipo, herramienta y/o capital de trabajo, necesario en la operación del proyecto productivo; como una política pública que apoye a la empleabilidad de las personas guanajuatenses.

#### **Glosario**

**Artículo 2.-** Para ...

- I. **Acciones Afirmativas:** conjunto de...
- II. **Derogada.**
- III. **Derogada**
- IV. **Apoyo:** Aportación en especie y/o económica para la adquisición de mobiliario, maquinaria, equipo, herramientas y/o capital de trabajo, en cumplimiento a los procesos considerados en las presentes reglas de operación.
- V. **Capital de Trabajo:** Todos...
- VI. **Cohesión Social:** El conjunto ...

- 
- VII. **Comité Interno de Evaluación:** Órgano de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, encargado de la revisión, evaluación y resolución de las propuestas a recibir el apoyo del programa, así como de casos específicos que presenten estos proyectos durante el periodo de seguimiento
- VIII. **Contraloría Social:** Es la ...
- IX. **Convenio de colaboración y aportación de recursos económicos:** Instrumento ...
- X. **Coordinaciones Regionales de Empleo:** Oficinas ...
- XI. **Cotización:** Desglose ...
- XII. **Dependencias y Entidades Estatales Coadyuvantes:** Secretaría ...
- XIII. **Derechos Humanos:** Son ...
- XIV. **Estado:** Estado ...
- XV. **Evaluación VALPAR:** Método de evaluación para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, dicha evaluación se llevará a cabo por instituciones públicas, las cuales cuentan con el equipo necesario.
- XVI. **Expedientes:** Integración ...
- XVII. **Impacto:** Todo ...
- XVIII. **Metas programadas:** Se refiere ...
- XIX. **Derogada.**
- XX. **Perspectiva de Género:** La visión ...
- XXI. **Propuesta de Proyecto:** Documento ...
- XXII. **Proyecto Productivo:** Es aquel que realiza una persona solicitante con el propósito de desarrollar o fortalecer una actividad productiva; para la transformación de materia prima en producto terminado y/o prestación de servicio, así también como crear alternativas y/o soluciones que logren resolver las problemáticas de la industria a través de la creatividad e innovación de las personas, elemento principal en este nuevo modelo de negocio, que a la par, puede ser apoyado con el uso de las nuevas tecnologías pertenecientes a la Industria 4.0, o factores que generen elementos diferenciales en el modelo de negocio.
- XXIII. **Persona Beneficiaria:** Mujeres y hombres.....
- XXIV. **Persona Solicitante:** Mujeres y hombres....
- XXV. **Pobreza:** Una persona ....

- XXVI. **Programa:** Programa Impulso Productivo Social e Infraestructura (Confío en Ti) para el ejercicio fiscal 2022.
- XXVII. **Reglamento:** el Reglamento ...
- XXVIII. **Reglas de Operación:** Las Reglas ...
- XXIX. **Secretaría:** La Secretaría ...
- XXX. **SEFL:** Subsecretaría ...
- XXXI. **Tarjeta GTO Contigo Sí:** Herramienta que facilita el acceso de los habitantes del estado de Guanajuato a las acciones de la política social estatal, como mecanismo de innovación gubernamental para fortalecer el sentido de pertenencia, identidad y confianza entre sociedad y gobierno.
- XXXII. **Tejido Social:** El grupo ...
- XXXIII. **Unidad Administrativa Responsable:** La Subsecretaría ...
- XXXIV. **Vulnerabilidad por ingresos:** Aquella ...
- XXXV. **Zonas de atención prioritaria:** Son los ...
- XXXVI. **Grupos Prioritarios:** Para fines de...
- XXXVII. **Economía por proyecto productivo autorizado:** importe no ejercido por los beneficiarios del programa con respecto al apoyo autorizado por el Comité Interno de Evaluación
- XXXVIII. **Tarjeta de apoyo monetario:** Tarjeta física, herramienta financiera para la recepción del apoyo monetario para la adquisición de los bienes solicitados por los beneficiarios del programa autorizados por el Comité Interno de Evaluación.

### Diseño del Programa

Artículo 3.- El diseño de este ...

La Metodología de Marco Lógico ...

El programa tiene el propósito ...

El fin del programa....

Cuyo componente es la entrega del apoyo monetario o en especie que permita iniciar, consolidar o fortalecer alguna actividad económica de tipo industrial, comercial o de servicios, y exista un proceso de producción o prestación de servicio que genere valor y/o utilidad a la economía local en donde se desarrolla el proyecto.

Para lo cual es necesario....

### Objetivo General del Programa

**Artículo 4.-** El Programa tiene por objetivo favorecer la diversificación de los ingresos de las personas habitantes en el Estado, a través de la entrega de apoyos a las personas beneficiarias.

#### **Objetivo Específico del Programa**

**Artículo 5.-** Apoyar a las personas habitantes en el Estado, para que inicien, consoliden o mejoren un proyecto productivo de tipo industrial, comercial o de servicios, a fin de que diversifique sus ingresos económicos, incidiendo en mejorar su calidad de vida.

Dando una especial atención a aquellas personas habitantes del Estado, que se encuentran, preferentemente, en alguna situación de vulnerabilidad y/o de pobreza.

#### **Población Potencial**

**Artículo 6.-** La población ...

#### **Población Objetivo**

**Artículo 7.-** La población ...

#### **Población Beneficiada**

**Artículo 8.-** Personas ...

#### **Responsable del Programa**

**Artículo 9.-** La Secretaría es la Unidad Administrativa Responsable del programa, la cual deberá procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo, debido a sexo (hombre/mujer) y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en el término de las disposiciones normativas.

La Unidad Administrativa Responsable será la encargada de interpretar las disposiciones de estas Reglas de Operación y resolver las situaciones no previstas, así como suscribir en conjunto con el titular de la Secretaría, los documentos jurídicos correspondientes a la administración de los recursos económicos y operación del servicio integral del Programa, materia de las presentes reglas de operación del Programa.

La Secretaría, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, el Instituto de la Mujer Guanajuatense, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, son las unidades administrativas responsables de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa, hasta la entrega del recurso monetario o del equipo productivo y posteriormente serán remitidas a las Coordinaciones Regionales.

#### **Tipos de Apoyos**

**Artículo 10.-** El Programa oferta apoyos en especie y/o monetarios para la adquisición de: mobiliario, maquinaria, equipo, herramienta y/o capital de trabajo, equipo básico e indispensable para la diversificación de los ingresos, que otorga la Secretaría, para cumplir el objeto y los procesos considerados en las presentes Reglas de Operación, la entrega se formalizara a través del Acta de entrega de bienes Formato CT 04 o Acta de entrega de tarjeta de apoyo monetario, Formato CT 04 BIS.

El monto del apoyo...

Podrán apoyarse...

Se podrá otorgar ...

Para maximizar ...

El monto de aportación...

Los proyectos productivos de las Personas solicitantes deberán contar con la validación positiva por parte de las Dependencias y Entidades Estatales Coadyuvantes y/o las Coordinaciones Regionales de Empleo, ante la cual se presentó la solicitud de apoyo, esto a través del formato de visita de verificación, Anexo CT 03.

#### Metas Programadas

**Artículo 11.-** El Programa tiene como meta la entrega de por lo menos 1,300 proyectos productivos entregados para favorecer la diversificación de los ingresos de las personas beneficiadas, quedando sujetas a disponibilidad presupuestaria.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo con las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

#### Requisitos y Procedimientos de Acceso

**Artículo 12.-** Para acceder ...

El personal de...

- I. Ser persona...
- II. Tener 18 años...
- III. Tener experiencia...
- IV. Contar con una ...
- V. Disponer de un ...
- VI. Disponer de por...
- VII. No estar laborando...
- VIII. **Se Deroga.**
- IX. Solicitud GTO Contigo Sí
- X. No presentar...

#### Documentación

**Artículo 13.-** Las Personas ...

- I. Solicitud GTO Contigo Sí Anexo 1
- II. Copia simple de...
- III. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) o la presentación de la Tarjeta GTO Contigo Sí;
- IV. Copia simple ...
- V. Formato de propuesta de Proyecto productivo con información financiera, de mercado, precios de venta, costos, forma de comercialización. Formato CT 02.
- VI. Proporcionar ....
- VII. Proporcionar....
- VIII. **Derogada.**
- IX. En el caso de otorgamiento de la Tarjeta de apoyo monetario, registrar los datos generales en el Formato de tarjetahabiente que se proporcione por parte de la Secretaría, las Dependencias y/o Entidades Coadyuvantes.

La entrega de los requisitos ...

- I. En Centro ...
- II. Plazuela ...
- III. Cam. Real ...
- IV. Paseo de ...
- V. Centro de...

#### Integración del Comité Interno de Evaluación

**Artículo 14.-** El Comité ...

#### Responsabilidades u Obligaciones del Comité Interno de Evaluación

**Artículo 15.-** El Comité ...

- I. Revisar las ...
- II. Evaluar ...
- III. **Se deroga...**
- IV. **Se deroga...**
- V. **Se deroga...**
- VI. Determinar ...
- VII. Resolver ...

#### Sesiones

**Artículo 16.-** El Comité, sesionará ....

#### Acta de Sesión

**Artículo 17.-** De las sesiones ...

#### Participación en las Sesiones

**Artículo 18.-** El personal ...

#### Voto de Calidad

**Artículo 19.-** En el caso ...

#### Quórum

**Artículo 20.-** Para iniciar ...

#### Suplencia del Presidenta/e del Comité Interno de Evaluación

**Artículo 21.-** En caso ...

#### Evaluación y Aprobación

**Artículo 22.-** El Comité Interno de Evaluación, evaluará y aprobará en su caso, el otorgamiento del apoyo solicitado.

El personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo y de las Dependencias y/o Entidades coadyuvantes notificarán a la persona solicitante a través de oficio, la resolución negativa de los apoyos solicitados, en un término no mayor a treinta días naturales después de haberse presentado al Comité, en caso de resolución positiva, se continúa con el proceso de apoyo notificando al solicitante vía correo electrónico y/o vía telefónica.

#### Aprobación de Propuestas de Proyectos Productivos

**Artículo 23.-** Las propuestas ...

#### Causas de Exclusión

**Artículo 24.-** No se ...

- I. Contravengan e...
- II. Por falsear ...
- III. Cuando ...
- IV. Realizar la solicitud de apoyo del Programa en más de una ventanilla de atención

#### **Restricciones de Apoyo**

**Artículo 25.-** No serán ...

#### **Mecanismos de Elegibilidad**

**Artículo 26.-** Son ...

#### **Programación Presupuestal**

**Artículo 27.-** El programa de inversión para la operación y ejecución del Programa, mismo que forma parte del programa presupuestario Q3075, «Programa Impulso Productivo Social e Infraestructura (Confío en Ti)» correspondiente al proyecto **1015 Dirección de Programas del Servicio Nacional de Empleo**, el monto del recurso aprobado para el Programa es de \$75'000,000.00 (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2022.

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

#### **Comprobación de gastos**

**Artículo 28.-** Se considerará como comprobación del gasto de los recursos económicos aportados por la Secretaría y entrega de los bienes a las y los beneficiarios, los siguientes:

- I. Los comprobantes fiscales digitales por internet expedidos a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato por la adquisición de los bienes del proyecto productivo.
- II. El original del acta de entrega de bienes (Anexo CT 04) que incluya la relación de los bienes entregados por proyecto productivo debidamente firmados por las personas facultadas para hacerlo
- III. En el caso del otorgamiento de la Tarjeta de apoyo monetario, Acta de entrega recepción de la Tarjeta de apoyo monetario (Anexo CT 04 BIS) que incluya la relación de los bienes aprobados del proyecto productivo debidamente firmados por las personas facultadas para hacerlo.

#### **Procedimiento para el Ahorro Presupuestario**

**Artículo 29.-** Los recursos...

#### **Derechos de las Personas Beneficiarias**

**Artículo 30.-** Son ...

- I. A ser ...
- II. A recibir ...
- III. A contar ...
- IV. A ser ...

- V. A que se les notifique por escrito, vía telefónica o a través de los medios electrónicos, respecto a la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes.
- VI. A recibir ...
- VII. A ser ...
- VIII. A que ...
- IX. Obtener la garantía del proveedor sobre los bienes recibidos:
  - 1.- La Garantía es limitada y aplicable solo a los productos y/o equipos materia del apoyo otorgado en especie.
  - 2.- Para la aplicación de las garantías de fábrica y garantizar el cambio o reparación del bien entregado o cuando dicho bien presenta algún desperfecto, daño, se entregue incompleto o cualquier otra situación aplicable a la garantía y/o vicios ocultos, el proveedor cuenta con 1 año a partir de la entrega recepción de bienes adjudicados para responder a la persona beneficiaria del programa.
  - 3.- Para estar en....
  - 4.- En el caso del otorgamiento de la Tarjeta de apoyo monetario, la Secretaría orientará al beneficiario en el proceso de solicitud de garantía por el mal funcionamiento y/o desperfectos técnicos y de fabricación de los bienes.
- X. Las demás ...

#### Recomendaciones de las Personas Beneficiarias

Artículo 31.- Son ...

- I. Dar uso adecuado al equipamiento recibido, en base al proceso presentado en la Propuesta del proyecto
- II. **Se deroga...**
- III. **Se deroga...**
- IV. Abstenerse ...
- V. Tratar con ...
- VI. Cuando se ...
- VII. **Se deroga...**
- VIII. Asistir y ...
- IX. Permitir las ...
- X. **Se deroga**
- XI. **Se deroga;**

- XII. Participar y ...
- XIII. Las demás...

**Obligaciones de la Secretaría  
a través de la Unidad Administrativa Responsable**

**Artículo 32.-** Son obligaciones...

- I. Publicar las ...
- II. Coordinar y ...
- III. Promocionar el ...
- IV. Coordinar y ...
- V. Revisar las ...
- VI. Coordinar la ...
- VII. Atender las ...
- VIII. Coordinar ...
- IX. Se deroga.**
- X. Coadyuvar ...
- XI. Coadyuvar ...

**Obligaciones.....**

**Artículo 33.-** Son obligaciones de las Dependencias y Entidades Estatales coadyuvantes, las siguientes:

- I. Promover ...
- II. Recibir y formalizar ...
- III. Coadyuvar ...
- IV. Validar la ...
- V. Apoyar a los...
- VI. Generar la ...
- VII. Registrar la ...
- VIII. Recabar la Cédula de Evaluación Social según lo establecido en el artículo 11 fracción VIII de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales emitidos por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas;
- IX. Derogado**
- X. Integrar ...

XI. Recibir, ...

XII. Derogado

Elección de Organismo Operador

Artículo 34. Derogado

Participación del Organismo Operador

Artículo 35.- Derogado

Obligaciones del organismo Operador

Artículo 36.- Derogado

Perspectiva de Género

Artículo 37.- El programa ...

**CAPÍTULO IX**

**De las Disposiciones Finales**

Disposiciones Finales

Artículo 38.- Los apoyos ...

Derechos Humanos, Equidad, Inclusión y  
Diversidad Social

Artículo 39.- El presente ...

**Sanciones**

Artículo 40.- Las personas servidoras públicas que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

**Mecanismos de Exigibilidad**

Artículo 41.- Se puede ...

**Formas de Participación Social**

Artículo 42.- Las personas ...

**Mecanismos de Articulación, Coordinación y Colaboración**

Artículo 43.- La Secretaría ...

**Informe para la Gestión por Resultados**

Artículo 44.- Corresponderá a ...

**De las Auditorías y Evaluación Gubernamental**

Artículo 45.- Los recursos ...

**Mecanismos de Evaluación**

Artículo 46.- La evaluación ...

**Monitoreo, Evaluación e Indicadores**

Artículo 47.- Los mecanismos ...

Publicación de Informes de Evaluación

Artículo 48.- Los informes ...

Seguimiento a Recomendaciones

Artículo 49.- La Unidad ...

Publicidad Informativa

Artículo 50.- De conformidad ...

Informes Periódicos

Artículo 51.- La Unidad ...

Transparencia

Artículo 52.- La unidad ...

Padrón Estatal de Beneficiarios

Artículo 53.- La Secretaria ...

Aplicación Imparcial de recursos Públicos

Artículo 54.- Para la ...

Contraloría Social

Artículo 55.- La promoción...

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Artículo 56.- Cualquier ...

Procedimiento de Denuncias

Formatos

Artículo 57.- Los formatos ...

Excusa de Servidor Público.

Artículo 58.- Con sujeción ...

Interpretación y Aplicación Supletoria

Artículo 59.- Para los ....

**Artículos Transitorios**

Vigencia

Artículo Primero. - Las presentes...

Publicación

Artículo Segundo. – Publíquese las ...

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Tercero. – Las acciones, ...

Derogación de disposiciones

Artículo Cuarto. - Se derogan todas ...

**ARTICULOS TRANSITORIOS DE LA MODIFICACION:****Vigencia**

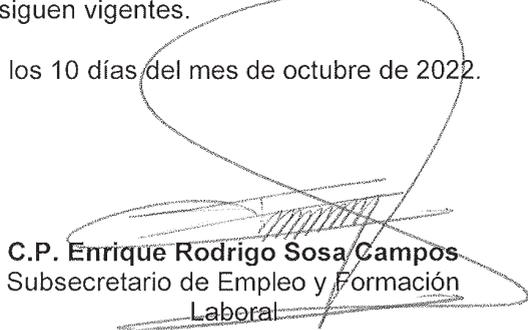
**Artículo Primero.** El presente Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa Confío en Tí para el ejercicio fiscal 2022, entrara en vigor al momento de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo Segundo.** Todo lo previsto en las Reglas de Operación del Programa Confío en Tí, para el Ejercicio Fiscal del 2022, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 261, Octava parte, del 31 de diciembre de 2021 y Primera reformatión, numero 105, Segunda parte, del 27 de mayo del 2022, que no hayan sufrido modificación con el presente acuerdo siguen vigentes.

Dado en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, a los 10 días del mes de octubre de 2022.



**Lic. Ramón Alfaro Gómez**  
Secretario de Desarrollo Económico  
Sustentable



**C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos**  
Subsecretario de Empleo y Formación  
Laboral



Folio



Municipio	Fecha de Solicitud		
	Día	Mes	Año

PROGRAMA "CONFIO EN TI"

PROPUESTA DE PROYECTO

ANEXO CT 02

1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

<b>1.1.-Información Básica:</b>								<b>Nombre del proyecto</b>
Tipo de Proyecto		Fecha que inicio actividades del proyecto						
Día de la semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	
Laborable	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	
De	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	
a	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	
y de	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	
a	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	12:00 a. m.	
Horas trabajadas	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Tiempo de trabajo semanal:</b>	0							

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Domicilio del negocio (Calle)	Núm. Exterior	Localidad / Colonia	¿Pertenece a zona impulso?	Clave del poligono
Teléfono de localización del proyecto			WhatsApp	
Celular de contacto			WhatsApp	
Correo electrónico	Personal	Usuario		Dominio
	Referencia			
<b>Integrantes del Negocio</b>				
Representante	¿Pertenece a algún grupo vulnerable?		Puesto en el proyecto	Ingreso mensual esperado
				\$ -
Socios	¿Pertenece a algún grupo vulnerable?		Puesto en el proyecto	Ingreso mensual esperado
				\$ -
				\$ -
<b>Total</b>				\$ -

1.2.- Condiciones del establecimiento (El lugar donde establecerá o está establecido el negocio es:)

Terrano	Local	Casa	Propio
Prestado	Rentado	Pago mensual \$ -	

1.3.- Gasto corriente

Servicios	Pago Mensual	Otros gastos	Pago Mensual
Agua	\$ -	ARTICULOS LIMPEZA	\$ -
Electricidad	\$ -		\$ -
Teléfono	\$ -		\$ -
Gas	\$ -		\$ -
<b>Total</b>	\$ -	<b>Total</b>	\$ -

1.4.- Gastos diferido

Concepto	Pago Mensual	¿De ser aprobado su proyecto se compromete a tener los permisos y/o licencias antes del año?	
Permisos, licencias y atribuciones	\$ -	Modificaciones, Instalaciones u obra	\$ -
Promoción, Difusión y Publicidad	\$ -	<b>Total</b>	\$ -

1.5.- Productos o Servicios (Productos o servicios que ofrecerá el negocio venda o venderá por mes)

Producto	Nombre	Unidades	Precio unitario	Monto total
1			\$ -	\$ -
2			\$ -	\$ -
3			\$ -	\$ -
4		0	\$ -	\$ -
<b>Total</b>		0	\$ -	\$ -





		\$ -	\$ -
	<b>Costo mensual</b>	\$ -	

Su experiencia usando esta maquinaria y/o equipo es de:		<b>Años</b>		<b>Meses</b>	4
¿Dónde aprendió a utilizarlo?					

5.- RESUMEN FINANCIERO (ANÁLISIS DE COSTOS DE PRODUCCIÓN)					
PRODUCTOS	CANTIDAD	PV	TOTAL	CV	CVT
\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD			
Utilidad neta mensual	\$ -	Costo de venta promedio	#1DIV/0!
Rentabilidad	0.00	<b>No Rentable</b> MC	#1DIV/0!
Periodo de recuperación	#1DIV/0!	(MC/PV)%	#1DIV/0!
Costos fijos	\$ -	Punto de equilibrio	#1DIV/0!
Precio de venta promedio	#1DIV/0!		

Los datos son proporcionados bajo protesta de decir verdad por sus integrantes, para lo cual se utilizará como evidencia probatoria de la veracidad de la información contenida y al mismo tiempo como justificante del apoyo que en su caso se otorgue.

**LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO**

**NOMBRE**

**FIRMA**

0

\_\_\_\_\_

0

\_\_\_\_\_

0

\_\_\_\_\_

Por la Coordinación Regional de Empleo, Dependencia o Entidad de Gobierno del Estado

Nombre

Firma

\_\_\_\_\_

Nombre

Firma

\_\_\_\_\_



Oficina Regional, Dependencia u/o Entidad.	Nombre de la Propuesta del Proyecto	Asistido o giro del Proyecto	Dirección de la Propuesta por verificar y validar	Fecha de la visita (dd/mm/aaaa)	No. de participantes
Aporte para verificar	Descripción de la propuesta del Proyecto	SI	NO	Observaciones	
1. Experiencia	Tiene (n) experiencia de por lo menos 6 meses en las actividades inherentes al proceso.				
2. Bienes solicitados	Son acordes a las necesidades y se ocuparán en el proceso de elaboración de productos o prestación de servicios.				
3. RFC	Cuenta con su RFC				
4. Ubicación física	Las instalaciones son adecuadas para el resguardo de equipos y espacios adecuados para el uso de los equipos solicitados				
5. Aportación del beneficiario	El beneficiario muestra la aportación para el proyecto (Maquinaria, Equipo, Mobiliario, Herramientas, Etc.)				
6. Equipos recuperados	El o los integrantes del Proyecto aceptan bienes recuperados				

Nombre y firma del Representante del Proyecto \_\_\_\_\_ Nombre, cargo y firma del responsable de realizar la visita \_\_\_\_\_



ANEXO CT 04

### PROGRAMA CONFIO EN TI ACTA DE ENTREGA DE BIENES

QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CONFÍO EN TI” EJERCICIO 2022, ACUDEN A CELEBRAR EL C. \_\_\_\_\_ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE Y LA (EL) C. \_\_\_\_\_, CON EXPEDIENTE NUMERO \_\_\_\_\_, COMO PERSONA BENEFICIARIA REPRESENTANTE DEL PROYECTO DENOMINADO \_\_\_\_\_ SUJETA DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ GUANAJUATO, A FIN DE FORMALIZAR LA PRESENTE ACTA, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a través de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral y las Coordinaciones Regionales de Empleo, y las Entidades y dependencias coadyuvantes, llevan a cabo la ejecución del Programa CONFIO EN TI, que contempla la puesta en marcha de negocios de autoempleo, cuyo propósito es entregar apoyos en especie que consisten en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los solicitantes de empleo seleccionados con las competencias y experiencia laboral, para desarrollar un proyecto productivo.

SEGUNDO.- La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable adquiere dichos bienes a otorgar atendiendo a los requerimientos de austeridad y racionalidad para tales fines de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades, vigentes para el presente año emitidas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable proporciona los requisitos, criterios, lineamientos y recursos para la operación del Programa Confío en ti; las Coordinaciones Regionales de Empleo y las Entidades y Dependencias Coadyuvantes son las instancias responsables de operar el Programa, ejercer los recursos asignados, así como de la integración y guarda de los expedientes derivados de la operación del programa. Lo anterior, con apego a las Reglas de Operación del Programa Confío en ti vigentes y a las disposiciones normativas aplicables.

CUARTO.- Las Reglas de Operación del Programa “CONFIO EN TI”, señala la población objetivo, los beneficiarios, la característica de los apoyos, así como los derechos, obligaciones y sanciones. En el apartado de obligaciones se señala que los beneficiarios deben usar los bienes entregados de acuerdo con lo establecido en la Propuesta de Proyecto aprobado.

QUINTO.- Los bienes que se describen en la presente Acta, se otorgan en atención a lo solicitado por el Beneficiario sujeto de apoyo el cual cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 12 y con la documentación entregada establecida en el Artículo 13 de las Reglas de Operación del Programa Confío en Ti vigentes del mencionado programa, y podrán consistir en equipo productivo básico e indispensable de acuerdo al giro y será destinado para iniciar, consolidar, mejorar y fortalecer la operación de negocio del proyecto autorizado, y que dichos bienes se describen a continuación:

#### Cantidad y descripción

Cantidad	Nombre del producto o artículo



ANEXO CT 04

Por lo anteriormente manifestado, se procede a formalizar la presente acta de entrega de bienes, en el marco del Programa Confío en Tí para el ejercicio 2022 bajo las siguientes:

#### CLAUSULAS

PRIMERA. - La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, realiza la entrega formal y material de los bienes en posesión definitiva a favor del (la) C. \_\_\_\_\_, referidos en el antecedente QUINTO de la presente acta.

SEGUNDA. - A partir de la firma de la presente acta el (la) C. \_\_\_\_\_, acepta la entrega del apoyo en especie consistente en los bienes referidos anteriormente y a entera satisfacción, asumiendo desde este momento las responsabilidades inherentes que correspondan al uso al que fueron destinados, ostentando a partir de ahora la posesión jurídica y material de los mismos para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA. - Los bienes que se entregan en este acto a los beneficiarios, fueron los solicitados por los mismos, y que llenaron y presentaron en tiempo y forma su propuesta de proyecto, el cual se consideró viable y rentable y son para uso exclusivo de la actividad económica sujeta de apoyo que fueron solicitados, bajo causa de responsabilidad del sujeto beneficiado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de las Reglas de Operación del Programa Confío en Tí.

CUARTA.- Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable a través del área competente dar seguimiento al uso correcto del apoyo otorgado de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Confío en Tí.

QUINTA.- La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable no responderá a los Beneficiarios sujetos de apoyo por ningún daño o desperfecto de los bienes materia de la presente acta, ni tampoco responderá del saneamiento para el caso de evicción en razón de no haber recibido pago por la entrega de los bienes.

#### De la aplicación de las garantías:

- 1.- La Garantía es limitada y aplicable solo a los productos y/o equipos materia de la presente acta.
- 2.- Para la aplicación de las garantías de fábrica y garantizar el cambio o reparación del bien entregado o cuando dicho bien presenta algún desperfecto, daño, se entregue incompleto o cualquier otra situación aplicable a la garantía y/o vicios ocultos, el proveedor cuenta con un año a partir de la recepción de los bienes adjudicados para responder a la persona beneficiaria del programa.
- 3.- Para estar en condiciones de hacer efectiva la garantía, la persona beneficiaria del programa deberá notificar a la Entidad Responsable dentro de los primeros 15 días de haber recibido el equipamiento productivo sobre el bien o los bienes recibidos en mal estado o dañados sujetos de cambio, reparación o sustitución adjuntando las pólizas de garantía emitidas por el fabricante. Transcurrido el plazo, todas las gestiones de reclamación serán por cuenta de la persona beneficiaria con el fabricante.

#### Recomendaciones de las personas beneficiarias

Los beneficiarios que reciben los bienes, objeto de la presente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de las Reglas de Operación del Programa Confío en Tí para el ejercicio 2022, se obligan a cumplir con lo siguiente:

- I. Dar uso el equipamiento recibido, en base al proceso presentado en la Propuesta del proyecto;



ANEXO CT 04

- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- III. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- IV. Cuando se le requiera, deberá identificarse ante el personal de la Secretaría, Dependencias y/o Entidades Estatales Coadyuvantes, con identificación oficial a efecto de poder realizar el seguimiento correspondiente;
- V. Asistir y atender personalmente en tiempo y forma a las reuniones, capacitaciones y citas que se le requieran para el cumplimiento de todas las etapas del programa;
- VI. Permitir las visitas para la implementación y/o supervisión y/o seguimiento de las acciones ejecutadas a través del Programa al personal debidamente acreditado e identificado por parte de la Secretaría, las Dependencias y/o Entidades Estatales Coadyuvantes, que intervienen en el Programa;
- VII. Participar y colaborar en el cumplimiento de los Lineamientos de Contraloría Social, y
- VIII. Las demás que se deriven de las Reglas de Operación del Programa Confío en Ti vigentes para el ejercicio 2022, de los instrumentos jurídicos que se celebren para y durante la ejecución del Programa, y las que al efecto determine la Secretaría.

**Domicilio del proyecto:**

El (los) beneficiarios del Proyecto señala (n) como domicilio para la operación del Proyecto el ubicado en:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

No habiendo nada más que hacer constar y enterados de su contenido, firman de conformidad la presente acta en 03 tantos, en la ciudad de \_\_\_\_\_ GUANAJUATO, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_.

COORDINADOR DEL PROGRAMA CONFÍO EN TÍ	PERSONA(S) BENEFICIADA(S)
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE</p>	<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE</p>



ANEXO CT 04 BIS

**PROGRAMA CONFIO EN TI  
ACTA DE ENTREGA DE TARJETA DE APOYO MONETARIO**

QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CONFÍO EN TI” EJERCICIO 2022, ACUDEN A CELEBRAR EL C. \_\_\_\_\_ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE Y LA (EL) C. \_\_\_\_\_, CON EXPEDIENTE NUMERO \_\_\_\_\_, COMO PERSONA BENEFICIARIA REPRESENTANTE DEL PROYECTO DENOMINADO \_\_\_\_\_ SUJETA DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ GUANAJUATO, A FIN DE FORMALIZAR LA PRESENTE ACTA, SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a través de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral y las Coordinaciones Regionales de Empleo, y las Entidades y dependencias coadyuvantes, llevan a cabo la ejecución del Programa CONFIO EN TI, que contempla la puesta en marcha de negocios de autoempleo, cuyo propósito es entregar apoyos: monetarios o en especie que consisten en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los solicitantes de empleo seleccionados con las competencias y experiencia laboral, para desarrollar un proyecto productivo.

SEGUNDO. - La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable establece la entrega de una Tarjeta de apoyo monetario a la persona beneficiaria, atendiendo a los requerimientos de austeridad y racionalidad para tales fines, la cual contará con la cantidad monetaria correspondiente al monto del apoyo solicitado, autorizado y determinado en el proyecto, y con la cual realizarán la adquisición de los bienes solicitados en el proyecto.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable proporciona los requisitos, criterios, lineamientos y recursos para la operación del Programa Confío en ti; las Coordinaciones Regionales de Empleo y las Entidades y Dependencias Coadyuvantes son las instancias responsables de operar el Programa, ejercer los recursos asignados, así como de la integración y guarda de los expedientes derivados de la operación del programa. Lo anterior, con apego a las Reglas de Operación del Programa Confío en Ti vigentes y a las disposiciones normativas aplicables.

CUARTO.- Las Reglas de Operación del Programa “CONFIO EN TI”, señala la población objetivo, los beneficiarios, la característica de los apoyos, así como los derechos y atención a las recomendaciones. En el apartado de recomendaciones se señala que los beneficiarios deben usar los bienes entregados de acuerdo con lo establecido en la Propuesta de Proyecto aprobado.

QUINTO.- Los bienes que se describen en la presente Acta, son los solicitados por el Beneficiario sujeto de apoyo de acuerdo a lo descrito en el proyecto, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 12 y con la documentación entregada establecida en el Artículo 13 de las Reglas de Operación del Programa Confío en Ti vigentes del mencionado programa, y podrán consistir en equipo productivo básico e indispensable de acuerdo al giro y será destinado para iniciar, consolidar, mejorar y fortalecer la operación de negocio del proyecto autorizado, y que dichos bienes se describen a continuación:

**Cantidad y descripción**

Cantidad	Nombre del producto o artículo



ANEXO CT 04 BIS

Por lo anteriormente manifestado, se procede a formalizar la presente acta de entrega de tarjeta de apoyo monetario, en el marco del Programa Confío en Tí para el ejercicio 2022 bajo las siguientes:

#### CLAUSULAS

PRIMERA. - La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, realiza la entrega formal y material de la Tarjeta de apoyo monetario para la adquisición de los bienes autorizados descritos en el proyecto a favor del (la) C. \_\_\_\_\_, referidos en el antecedente QUINTO de la presente acta.

SEGUNDA. - A partir de la firma de la presente acta el (la) C. \_\_\_\_\_, acepta la entrega de la Tarjeta de apoyo monetario a entera satisfacción, asumiendo desde este momento las responsabilidades inherentes que correspondan al uso a la que fue destinada, y está de acuerdo en adquirir los bienes descritos en el proyecto, los cuales acepta y se responsabiliza a adquirir conforme a lo dictaminado y aprobado por el Comité Interno de Evaluación.

TERCERA.- Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable a través del área competente dar seguimiento al uso correcto del apoyo otorgado de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del programa Confío en Tí.

CUARTA.- La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable no responderá a los Beneficiarios sujetos de apoyo por ningún daño o desperfecto de los bienes materia de la presente acta, ni tampoco responderá del saneamiento para el caso de evicción en razón de no haber recibido pago por la entrega de los bienes.

#### De la aplicación de las garantías:

La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a través de la Coordinación del Programa y de las Oficinas Regionales de Empleo orientará al beneficiario en el proceso de solicitud de garantía por el mal funcionamiento y/o desperfectos técnicos y de fabricación de los bienes.

#### Recomendaciones de las personas beneficiarias

Los beneficiarios que reciben los bienes, objeto de la presente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de las Reglas de Operación del Programa Confío en Tí para el ejercicio 2022, referente al cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el mismo, obligándose a cumplir con lo siguiente:

- I. Dar uso el equipamiento recibido, en base al proceso presentado en la Propuesta del proyecto;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- III. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- IV. Cuando se le requiera, deberá identificarse ante el personal de la Secretaría, Dependencias y/o Entidades Estatales Coadyuvantes, con identificación oficial a efecto de poder realizar el seguimiento correspondiente;
- V. Asistir y atender personalmente en tiempo y forma a las reuniones, capacitaciones y citas que se le requieran para el cumplimiento de todas las etapas del programa;
- VI. Permitir las visitas para la implementación y/o supervisión y/o seguimiento de las acciones ejecutadas a través del Programa al personal debidamente acreditado e identificado por parte



ANEXO CT 04 BIS

de la Secretaría, las Dependencias y/o Entidades Estatales Coadyuvantes, que intervienen en el Programa;

- VII. Participar y colaborar en el cumplimiento de los Lineamientos de Contraloría Social, y
- VIII. Las demás que se deriven de las Reglas de Operación del Programa Confío en Ti vigentes, de los instrumentos jurídicos que se celebren para y durante la ejecución del Programa, y las que al efecto determine la Secretaría.

**Domicilio del proyecto:**

El (los) beneficiarios del Proyecto señala (n) como domicilio para la operación del Proyecto el ubicado en:

\_\_\_\_\_

No habiendo nada más que hacer constar y enterados de su contenido, firman de conformidad la presente acta en 02 tantos, en la ciudad de \_\_\_\_\_ GUANAJUATO, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_.

COORDINADOR DEL PROGRAMA CONFÍO EN TÍ	PERSONA(S) BENEFICIADA(S)
<p>_____</p> <p>NOMBRE</p>	<p>_____</p> <p>NOMBRE</p>